



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

El que suscribe, diputado local Ernesto Villarreal Cantú, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA (AGEPSA) EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE REFUERZEN ACCIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, VIGILANCIA SANITARIA Y SEGURIDAD EN ESPACIOS DE CONSUMO Y TURISMO DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2026**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El periodo vacacional de Semana Santa constituye uno de los momentos de mayor dinamismo económico, social y de movilidad en la Ciudad de México, al concentrar una alta afluencia de turistas, así como un incremento significativo en el consumo de bienes y servicios por parte de la población local. Para el presente año, se estima que la Ciudad de México registrará una derrama económica cercana a los **9 mil 926**



millones de pesos,¹ lo que da cuenta del volumen de recursos que circulan en la capital durante estas fechas, particularmente en sectores como alimentos, comercio, turismo y servicios.

Este dinamismo económico se acompaña de un incremento relevante en la movilidad y concentración de personas. Tan solo en el periodo vacacional de Semana Santa de 2025, la Ciudad de México recibió aproximadamente **618 mil turistas,**² lo que representó un crecimiento respecto al año anterior, consolidando a la capital como uno de los principales destinos turísticos del país.

Derivado de esta alta afluencia, el Gobierno de la Ciudad de México implementó el operativo “Semana Santa Segura 2025”, en el que participaron más de 14 mil elementos de seguridad,³ apoyados por unidades vehiculares, ambulancias, equipo de emergencia y vigilancia aérea, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población y de las personas visitantes.

Dicho operativo incluyó el reforzamiento de vigilancia en puntos estratégicos como las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Centros de Transferencia Modal y zonas de alta afluencia turística, comercial y religiosa.⁴

Estos datos evidencian que la temporada de Semana Santa no sólo representa un periodo de descanso o recreación, sino un evento de alta complejidad operativa para

¹ Milenio Diario, “CDMX prevé derrama económica de 9 mil 926 millones de pesos en Semana Santa”, disponible en:

<https://www.milenio.com/politica/derrama-economica-9-mil-926-millones-pesos-cdmx-semana-santa>

² El Financiero, “Gobierno de la Ciudad de México implementa operativo Semana Santa Segura 2025”, disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/04/11/gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-implementa-operativo-semana-santa-segura-2025/>

³ Ídem

⁴ Ídem



la ciudad, en el que convergen altos niveles de consumo, movilidad intensiva y concentración masiva de personas en espacios públicos y comerciales.

En paralelo, el comportamiento del consumo también presenta variaciones significativas. En particular, la demanda de pescados y mariscos puede incrementarse hasta en un 90 por ciento durante la temporada de Cuaresma,⁵ lo que genera presión sobre los precios, la calidad de los productos y las condiciones sanitarias en los puntos de venta.

Asimismo, monitoreos de la Procuraduría Federal del Consumidor han identificado la existencia de opciones con precios accesibles, frente a otros con diferencias relevantes, lo que evidencia dispersión de precios y la necesidad de fortalecer mecanismos de información y verificación en beneficio de las y los consumidores.⁶

En este contexto, mercados, centrales de abasto, tianguis, corredores comerciales y zonas turísticas concentran una actividad intensiva, convirtiéndose en espacios estratégicos tanto para la actividad económica como para la intervención institucional en materia de protección al consumidor, vigilancia sanitaria y seguridad pública.

⁵ Carlos Martín Huerta Noticias, “Cuaresma 2026: venta de mariscos repunta hasta un 90% por tradición y salud”, disponible en:

<https://carlosmartinhuerta.com.mx/cuaresma-2026-venta-de-mariscos-repuntan-hasta-un-90-por-tradicion-y-salud/>

⁶ La Crónica de Hoy, “Pescado barato en Cuaresma 2026: Profeco detecta opciones por menos de 100 pesos el kilo en La Nueva Viga”, disponible en:

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2026/03/12/pescado-barato-en-cuaresma-2026-profeco-detecta-opciones-por-menos-de-100-pesos-el-kilo-en-la-nueva-viga/>



PROBLEMÁTICA

El periodo vacacional de Semana Santa configura un escenario de alta intensidad económica, social y de movilidad en la Ciudad de México, en el que convergen el incremento en el consumo, la afluencia turística y la concentración de personas en espacios públicos, comerciales y recreativos. Este dinamismo, si bien impulsa la actividad económica local, también genera condiciones que pueden traducirse en afectaciones directas a la ciudadanía en su carácter de consumidora, usuaria de servicios y visitante.

De acuerdo con proyecciones de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, los periodos vacacionales representan picos relevantes en la movilidad y el consumo turístico. Tan solo para el periodo de Fin de Año 2025-2026, la dependencia estimó la llegada de 4.96 millones de turistas a cuartos de hotel en el país, con una ocupación hotelera nacional de 56.6% y niveles superiores a 80% en destinos de alta concentración.⁷ La propia SECTUR ha señalado que esta alta afluencia plantea "retos relacionados con servicios urbanos, movilidad local y coordinación entre niveles de gobierno durante temporadas de alta demanda"¹, una advertencia que aplica con toda pertinencia a la Semana Santa, uno de los tres principales periodos vacacionales del país.

Esta intensificación de la actividad económica, sumada a la derrama estimada para la ciudad, configura un entorno en el que la ausencia de vigilancia suficiente puede propiciar prácticas abusivas y riesgos para la población.

⁷ Redacción, "Llegada de turistas nacionales y extranjeros marcan fin de año", en *Reporte Lobby*, Ciudad de México, 16 de diciembre de 2025, disponible en: <https://reportelobby.info/gobierno/2025/12/16/llegada-de-turistas-nacionales-y-extranjeros-marcan-fin-de-ano/>



Presión sobre precios y condiciones de consumo

Durante esta temporada, el incremento en la demanda de bienes y servicios —particularmente de alimentos como pescados y mariscos— genera un entorno propicio para distorsiones en los precios. Monitoreos de la Procuraduría Federal del Consumidor han evidenciado que, en productos de alta demanda, puede existir una dispersión significativa de precios entre establecimientos, lo que refleja asimetrías de información y condiciones desiguales para las personas consumidoras.⁸

Esta situación puede dar lugar a incrementos injustificados, falta de exhibición clara de precios o variaciones que no necesariamente responden a costos reales, afectando directamente la economía de las familias. El impacto es particularmente relevante si se considera que, de acuerdo con el INEGI, el gasto en alimentos representa 37.7% del gasto corriente total de los hogares a nivel nacional, y en los hogares de menores ingresos (decil I) este porcentaje supera el 51% , lo que incrementa su vulnerabilidad ante cualquier distorsión en los precios de alimentos.⁹

En espacios como mercados, tianguis o comercio de proximidad, donde la supervisión institucional es más compleja, estas condiciones pueden intensificarse, incrementando la vulnerabilidad de las personas consumidoras.

⁸ Por ejemplo, en verificaciones recientes en el mercado de La Nueva Viga, se identificaron pescados como lisa (\$59/kg), jurel (\$69/kg) y carpa (\$80/kg) con precios por debajo de los 100 pesos, mientras que en otros puntos de venta los mismos productos alcanzan precios considerablemente mayores. La Crónica, *op. cit.*

⁹ Belén Saldivar, “Más de la mitad del gasto de los hogares de menores ingresos se va a alimentos”, en *El Economista*, México, 22 de agosto de 2023, disponible en: <https://www.economista.com.mx/economia/Mas-de-la-mitad-del-gasto-de-los-hogares-de-menores-ingresos-se-va-a-alimentos-20230822-0012.html>



Riesgos sanitarios en alimentos de alta demanda

De manera paralela, el incremento en la demanda de productos perecederos, como pescados y mariscos, introduce riesgos relevantes en materia de salud pública. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha advertido que los pescados y mariscos son alimentos altamente perecederos que deben mantenerse a temperaturas de refrigeración entre 0°C y 4°C , verificando condiciones como ojos brillantes, agallas rojizas y olor fresco, ya que la ruptura de la cadena de frío favorece la proliferación de bacterias y puede provocar intoxicaciones alimentarias, especialmente en temporadas de alta demanda como Semana Santa.¹⁰

La Organización Mundial de la Salud estima que cada año aproximadamente 600 millones de personas en el mundo enferman por consumir alimentos contaminados, lo que equivale a casi 1 de cada 10 personas, siendo los alimentos perecederos uno de los principales factores de riesgo.¹¹

Durante periodos de alta rotación, como Semana Santa, se incrementa la probabilidad de fallas en la cadena de frío, almacenamiento o manipulación de alimentos, particularmente en puntos de venta con menor supervisión. En este sentido, si bien COFEPRIS cuenta con facultades regulatorias, en el ámbito local corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), la ejecución directa de acciones de verificación y

¹⁰ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Recomendaciones para el consumo de pescados y mariscos en temporada de Cuaresma. Ver criterios técnicos documentados en: Jesús Tovar Sosa, “Profeco realiza operativo en La Nueva Viga para proteger a consumidores” en *Infobae*, 13 de marzo de 2026, disponible en <https://www.infobae.com/mexico/2026/03/13/profeco-realiza-operativo-en-la-nueva-viga-para-proteger-a-consumidores-en-temporada-de-cuaresma/>

¹¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). *Estimaciones sobre enfermedades transmitidas por alimentos (Foodborne diseases)*. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>



vigilancia. La coordinación entre ambas instancias resulta fundamental para garantizar condiciones sanitarias adecuadas durante esta temporada.

Seguridad en espacios de consumo y actividad turística

La concentración de personas en mercados, centrales de abasto, zonas turísticas, espacios públicos y corredores comerciales durante el periodo vacacional de Semana Santa incrementa la exposición a riesgos en materia de seguridad. Este señalamiento no es una especulación, sino que este comportamiento delictivo evidencia que la criminalidad se adapta a los contextos vacacionales

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México ha documentado que los periodos vacacionales, y en particular la Semana Santa, son momentos de alta incidencia delictiva. De acuerdo con el organismo, entre 2021 y 2025 se recibieron 351 reportes por el delito de robo a casa habitación, ilícito que se comete "principalmente durante los periodos vacacionales de Semana Santa, de verano y durante las fiestas decembrinas".¹² Este dato es relevante porque demuestra que la criminalidad se adapta a la dinámica social de las vacaciones: si los delincuentes aprovechan la soledad de los hogares para actuar, es una inferencia lógica y fundada que también aprovechen la aglomeración en espacios públicos para cometer delitos como el robo a transeúnte, el carterismo o el fraude.

Así lo confirma la propia visión del Consejo Ciudadano, cuyo presidente, Salvador Guerrero Chiprés, ha señalado que "los delincuentes no improvisan, son profesionales" y se nutren de información para actuar, pudiendo cometer un ilícito

¹² Nayelli Ramírez Bautista, "Llama Consejo Ciudadano a evitar ser víctimas de robos a casa habitación en vacaciones", en *La Jornada*, Ciudad de México, 30 de diciembre de 2025, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2025/12/30/capital/028n1cap>



en "menos de 20 minutos".¹³ La combinación de alta movilidad, flujo de efectivo y actividad comercial intensiva genera condiciones propicias para estos delitos oportunistas, afectando tanto a visitantes como a la población local que participa en los espacios de consumo.

Por ello, resulta indispensable fortalecer las acciones de vigilancia, prevención del delito y proximidad en zonas de alta afluencia. Esta necesidad es aún más acuciante si consideramos que, según el propio Consejo Ciudadano, el 88% de los reportes por robos durante vacaciones se concentran en cinco alcaldías: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón.¹⁴ La coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y estas demarcaciones debe ser prioritaria para garantizar condiciones de tranquilidad y confianza para la ciudadanía en todo el espacio público.

Una temporada de alta presión que exige acción coordinada

En su conjunto, la temporada de Semana Santa configura un entorno de alta presión económica, sanitaria y de seguridad, en el que la ciudadanía se encuentra particularmente expuesta a riesgos derivados de la intensidad del consumo y la movilidad.

No se trata únicamente de una temporada vacacional, sino de un periodo en el que la actividad económica se concentra y acelera, generando condiciones que requieren una respuesta institucional coordinada. Garantizar condiciones de transparencia en

¹³ Redacción, "Semana Santa 2023: Viaja tranquilo con las recomendaciones de seguridad para evitar robos", en *MVS Noticias*, Ciudad de México, 6 de abril de 2023, disponible en:

<https://mvsnoticias.com/nacional/cdmx/2023/4/6/semana-santa-2023-viaja-tranquilo-con-las-recomendaciones-de-seguridad-para-evitar-robos-588515.html>

¹⁴ Redacción, "Aumentan alertas por robo a casa habitación durante periodos vacacionales en CDMX", en *La Jornada Estado de México*, Estado de México, 29 de diciembre de 2025, disponible en:

<https://lajornadaestadodemexico.com/aumentan-alertas-por-robo-a-casa-habitacion-durante-periodos-vacacionales-en-cdmx/>



precios, seguridad en el consumo de alimentos y protección en espacios públicos no sólo es una obligación legal, sino un elemento esencial para proteger a la población y asegurar el adecuado desarrollo de la actividad económica en la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece como objeto la promoción y protección de los derechos de las y los consumidores, así como la procuración de equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

SEGUNDO. Que corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios, prácticas comerciales y publicidad, así como promover una cultura de consumo responsable e informado.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 17 bis, fracciones II y XII Quáter de la Ley General de Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) tiene la atribución de ejercer el control y vigilancia sanitaria de productos y servicios, así como de coordinar las acciones en esta materia con las entidades federativas; lo que resulta indispensable para garantizar que el consumo de alimentos durante el periodo de Semana Santa en la Ciudad de México cumpla con los estándares de higiene y seguridad que la ley exige."

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece en su artículo 3 que Corresponde a la Secretaría Realizar acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones



y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

QUINTO. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece en su artículo 61 como atribución de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial, de conformidad con la ley de la materia, y en seguridad ciudadana podrá realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia

SEXTO. Que de acuerdo a los Artículos 156 fracción I, 158 a 163 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Salud local, a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), ejercer las funciones de regulación, control y fomento sanitario; contando con la facultad para realizar visitas de verificación, muestreo y, en su caso, la aplicación de medidas de seguridad sanitaria en establecimientos que expendan alimentos y bebidas, con el fin de proteger a la población capitalina de enfermedades transmitidas por productos en mal estado o que hayan perdido la cadena de frío

SÉPTIMO. Que, en contextos de alta afluencia y actividad económica, la coordinación interinstitucional no es opcional, sino una condición necesaria para garantizar la protección efectiva de la ciudadanía

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce los operativos de verificación y vigilancia durante el periodo vacacional de Semana Santa, particularmente en mercados, centrales de abasto, establecimientos mercantiles y zonas de alta actividad comercial, a fin de prevenir aumentos injustificados de precios, prácticas abusivas y publicidad engañosa, así como para difundir información útil que permita a las y los consumidores tomar decisiones informadas.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de su Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA) para que en Coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), fortalezcan las acciones de vigilancia sanitaria en la comercialización de alimentos, especialmente pescados y mariscos, verificando el cumplimiento de condiciones de higiene, conservación y cadena de frío, a fin de prevenir riesgos a la salud de la población.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que refuerce los operativos de seguridad, vigilancia y prevención del delito en zonas de mayor concentración comercial y turística durante el periodo vacacional, incluyendo mercados, tianguis, centros turísticos, espacios públicos y corredores comerciales.



CUARTO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con las autoridades competentes, implementen acciones de ordenamiento, vigilancia y supervisión en espacios públicos, mercados y zonas de actividad comercial, a fin de prevenir abusos, garantizar condiciones adecuadas de operación y proteger a las y los consumidores.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú

**DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Certificado de firma

20/03/2026 14:16

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 69BDAAF4EBAB03013D44173D

Nombre y extensión: PA_SEMANA SANTA.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

1b6f6add1215897a4b3c6df41383d4d4ba18e117af448290158365b48068d280

Huella digital del contenido del documento firmado:

b0e50c7efd3b903ad0f9b8d32e841c2b8259fcd3f28d8599c948b2039f3202e

Nombre: Ernesto Villarreal Cantú

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.154.223

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

20/03/2026 14:15

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

20/03/2026 20:16:53 UTC (20/03/2026 14:16:53 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

459a8c01-cf0d-4dff-a648-3709f5849592.cons

Huella digital contenida en la constancia:

b0e50c7efd3b903ad0f9b8d32e841c2b8259fcd3f28d8599c948b2039f3202e

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Ernesto Villarreal Cantú

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
DerechoID: 69BDAB2D226F373E1D10E5B2
IP: 189.146.154.223Enviado: 20/03/2026
14:15:51

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Aceptó Aviso de

Correo:

ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Privacidad: 20/03/2026

14:16:46

Teléfono:

Visto: 20/03/2026 14:16:46

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto



Confirmado:

20/03/2026 14:16:46.56

Firmado:

20/03/2026 14:16:46.561

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/459a8c01-cf0d-4dff-a648-3709f5849592>

